



**Gabinete del
Gran Maestro**

Gran Logia de Cubade A.: L.: y A.: M.:

Constituyente de la Confederación Masónica Interamericana.

DECRETO No.2619

POR CUANTO: El apartado VII del Artículo 1 de la Constitución Masónica vigente establece que el Gran Maestro es el Jefe Supremo de la Fraternidad en cada jurisdicción. Ejerce la Facultad Ejecutiva y es el Presidente Nato de la Gran Logia y Logias Dependientes.

POR CUANTO: En virtud de la condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Fraternidad, son inherente al cargo de Gran Maestro prerrogativas de consideración y respeto que no deben violarse por parte de los Miembros de la Institución; dentro de la Jurisdicción que este preside, constando así en la Legislación Masónica Vigente la forma o método establecido para que la propia Fraternidad le exija suprema responsabilidad; siendo esto siempre por medio de la Gran Logia.

POR CUANTO: Continúa realizándose por algunos masones, incluso hasta de manera anónima, acciones que violan lo dispuesto en los por cuantos anteriores, pronunciándose alguno como ultimátum al Gran Secretario y a este Gran Maestro, amén de incluir a otros miembros del Gabinete, aumentando cada vez más en gravedad y hasta amenazas, a nuestro criterio.

POR CUANTO: Que varios hermanos representantes, intentaron aplicar el artículo 103 sin la debida autorización de sus respectivas Logias, lo que conllevó a este Gran Maestro a la suspensión de la sesión, debido a la indisciplina que se manifestó en la misma. Estos representantes adoptaron la parcialidad por encima de la legalidad. Todos los masones de la Jurisdicción de la Gran Logia de Cuba se deben a ella y a su defensa íntegra, para lo cual existen innumerables juramentos los cuales no fueron cumplidos por los hermanos representantes en su detrimento.

POR CUANTO: El proceder de un grupo de Representantes de Logias y de masones en particular, el pasado 23 de marzo, una vez que determiné suspender los trabajos de la Alta Cámara por resultar incontrolable, contraviene lo que, en derecho les viene obligado a cumplir ajustado a Ley y en mi opinión resultando constitutivo del presunto delito de desacato al Gran Maestro y a la Gran Logia.

POR CUANTO: En el tiempo transcurrido hemos emitido varios documentos en forma de declaraciones, llamando al orden, explicando a las logias y a los masones en general, el proceder ajustado a Ley de esta Gran Maestría y no obstante continúa arremetiéndose la campaña de desestabilización emprendida y que no tiene otro fin que evitar el cumplimiento de la Ley, el rescate de la independencia del simbolismo.

POR CUANTO: Esta Gran Maestría, no cejara en el empeño de salvaguardar la independencia y soberanía de la Gran Logia de Cuba de A.: L.: y A.: M.:, cumpliendo lo establecido en el artículo 1 numerales I - II - III - VII - VIII - XIII - XVI y XX, del artículo 48 numerales I - II - III - IV - V - VII - XIV - XV - XVI y XVIII ambos de la Constitución, nuestros juramentos de Aprendiz, Compañero y Maestro, nuestros juramentos de Maestro de Logia y Vigilantes, además del respeto al simbolismo, a nuestros hermanos todos, porque nadie puede hacer gala de un grado superior al Sublime Grado de Maestro Masón y sobre todas las cosas a nuestros principios de hombres libres y de buenas costumbres.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución Masónica Vigente.

RESUELVO:

PRIMERO : Disponer que por la Corte Suprema de Justicia Masónica se forme causa y se inicie proceso judicial contra los Representantes que se relacionan a continuación por incurrir en los presuntos delitos previstos en los Por Cuantos anteriores:

No.	LOGIA	Prov	Representante
1	Acacia No. 54	CAV	Nelson López Abrahantes
2	Acacia No. 79	MAT	Adrián Doria Domínguez
3	Adolfo Ángel Gavilán No. 274	HAB	Ernesto Hernández Torres
4	Adolfo Rodríguez Lafuente No. 312	HAB	Ramón Arteaga Ramírez
5	Agramonte No. 119	MAT	Gabriel Pérez González
6	América No. 29	HAB	Cristóbal Sánchez Hidalgo
7	Amistad No. 299	HAB	Orlando Reyes Arroyo
8	Amor Fraternal No. 4	HAB	Edisney Rojas Velázquez
9	Andrés Cassard No. 252	SSP	Osnel Melanio Monteagudo Molina
10	Antonio Govín No. 230	HAB	Reynaldo Duvergel Favier
11	Asilo de la Virtud No. 18	CFG	Omar Montero Olivera
12	Bartolomé Masó No. 66	HAB	Yuniesky Carracedo Ortíz
13	Benjamín Franklin No. 305	HAB	Jankell Del Real Dumas
14	Caballeros del Sol No. 183	HAB	Guillermo Aguilera Martínez
15	Cárdenas No. 76	MAT	Asley Obregón Gómez
16	Carlos Soler	CFG	Gilberto Lomba Pérez
17	Castillo de la Fraternidad No. 320	CFG	Elio Antonio Triguero Figueiras
18	Corazones Unidos No. 48	HAB	Serafín Mesa Rodríguez
19	Coronel Casallas No. 213	VCL	Neisy Fleites Denis
20	Cosmopolita No. 308	HAB	Víctor Bravo Cabañas
21	Dignidad y Virtud No. 206	PRI	Jesús O Rodríguez Cueto
22	Eduardo Machado Gómez No. 247	VCL	Emilio H Pérez Veitia
23	El Mundo Marcha No. 38	HAB	Pedro Guerra Pérez

24	Enrique Llansó Ordoñez No. 310	HAB	Jorge Julio Pupo Abad
25	Esperanza No. 152	GTM	Roberto Carlos Frómata Brown
26	Eureka No. 70	HAB	Rudy Calderón Domínguez
27	Fe Masónica No. 7	HAB	Luis Ángeles León Santalo
28	Federico Capdevila No. 269	CFG	Antonio Suárez Del Villar Soria
29	Federico Valdés No. 225	HAB	Osmel González García
30	Fernandina de Jagua No. 19	CFG	Yordanis González santana
31	Fernando Suárez Núñez No. 242	MAT	Wilfredo Prieto Serrano
32	Francisco Vicente Aguilera No. 223	CAM	José Félix Hernández Suárez
33	General Antonio Maceo No. 55	HAB	José Miguel Herrera Crespo
34	General Emilio Núñez No. 197	MAT	Sergio Corrales Hernández
35	General Guillermo Moncada No. 233	HAB	Carlos A. Martínez Marrero
36	Guaicanamar No. 34	HAB	Leonardo Torriente Llovet
37	Guáimaro N° 88	HAB	Fernando Masias Leyva
38	Habana No. 135	HAB	Ramón Viñas Pérez
39	Hacia la Luz No. 236	HAB	José A. Jardines Suárez
40	Hermanos de Laguardia No. 162	VCL	Lázaro González López
41	Hijos de América No. 33	HAB	Javier Abraham Cardoso
42	Hijos de Antonio Maceo No. 97	HAB	Nelson Cabrera Muñoz
43	Hijos de Coronel Clotilde García No. 323	MAT	Leonel Tellechea Rodríguez
44	Hijos de Ignacio Agramonte No. 185	HAB	Eduardo Ernesto Aleaga Howland
45	Hijos de la Fe Masónica No. 17	VCL	Alexei B Betancourt Moya
46	Hijos de la Luz No. 12	HAB	Luis García Rodríguez
47	Hijos de la Viuda No. 6	HAB	Faustino Alexis Pérez Companys
48	Hijos de Luz y Constancia No. 261	HAB	Dairon León Zon
49	Hijos de Obreros de Morón No. 257	CAV	Yordan Toledo Fernández
50	Hijos del Templo No. 26	MAT	Pedro Lima Hernández
51	Hijos del Tíñima No. 235	CAM	Enrique Miranda Rodríguez
52	Hiram No. 61	VCL	César Machado González
53	Holguín No. 68	HOL	Andrés Prieto Pérez
54	Humanidad No. 13	SCU	Juan Cosme Carballo Elizarde
55	Ignacio Agramonte Loynaz No. 211	CAM	Miguel Luis Noguera Palmero
56	Inmortalidad No. 186	HAB	Sersel Martínez Cano
57	José Antonio Saco No. 142	GRM	Alexeis Fonseca Villavicencio
58	José Martí No. 217	MAT	José Luis Toca Alonso
59	Juan Bruno Zayas	HAB	Hilarión Jesús Pérez Gómez no es representante y firmo como tal
60	Justicia No. 14	HAB	Javier Leyva Souterán
61	Juventud y Progreso No. 60	HAB	Aldo Mazorra Morales
62	La Evangelista No. 69	IJV	Andrés Martínez Guerra

63	La Voz del Maestro No. 198	CAM	Raynol Arvelio Pérez Noa
64	Lazo de Unión No. 91	CFG	Jorge Luis Vega Cardoso
65	Lazos de Unión No. 123	HAB	Luis Manuel Ponce Marín
66	Licurgo No. 182	CFG	Jorge Luis Quevedo Durán
67	Luz Caballero No. 81	HAB	Enrique Forcade Campbell
68	Macurijes No. 108	MAT	Osvaldo Martí Cárdenas
69	Manzanillo No. 73	GRM	Francisco Cañete Muñoz
70	Martí No. 161	VCL	Mario Félix Otero Pérez
71	Martín Herrera No. 218	PRI	Pedro Serrano Morillo
72	Mártires de la Libertad No. 56	HAB	Rigoberto Díaz Blez
73	Modestia No. 71	CAV	Mario Wilson Ramos Martínez
74	Nuestro Guía No. 309	HAB	Pedro Luis Gómez Bachiller
75	Nuevos Horizontes No. 302	HAB	Karell Miralles Sánchez
76	Obreros de la Luz No. 195	HOL	Orlando Dámaso Ríos Toledo
77	Obreros del Damují No. 46	CFG	Rafael E Victorio Tomé
78	Orestes Bernal Carbonell No. 318	HAB	Idel Ríos Ferrera
79	Pepe Garate No. 237	HAB	Yuniesky Andrés López
80	Piedad Sublime No. 110	MAT	Juan Miguel Otero López
81	Pozos Dulces No. 39	HAB	Joel Guzmeli Suárez
82	Puritanos No. 118	MAT	Juan Antonio Silveiro González
83	Raciel Martínez Andreu No. 319	HAB	René A Duarte Mustelier
84	Regeneración Martiana No. 266	MAT	Carlos A Torres Pérez
85	Regeneración Masónica No. 177	MAT	Yamir Cuello Arencibia
86	Renacimiento Masónico No. 165	HAB	Erisbel Gener Hernández
87	Revelación No. 268	HAB	Reynier Molina Iturralde
88	Ricardo Byrne No. 232	MAT	Juan Rodríguez Rodríguez
89	Roberto Luis Ferrer Rodriguez No. 316	HOL	Pedro Luis Pérez Martín
90	Román de la Luz No. 201	HAB	Víctor Julián Ávila Ametller
91	San Juan No. 9	VCL	Hegberto Roig Albernas
92	Sol de Cuba No. 200	HAB	Yunioslaide García Cabrera
93	Sol No. 199	MAT	Armando Monzón Forte
94	Soles de Martí No. 102	CFG	José Escalante Herrera
95	Sublime No. 58	VCL	Claro Antonio Pérez Borges
96	Superación No. 275	HAB	Carlos Casaña Rodríguez
97	Unión Hispanoamericana No. 16	HAB	Roberto Ortega Ortiz
98	Unión Latina No. 57	HAB	Ramiro del Real Orihuela
99	Unión y Trabajo No. 96	VCL	Leonardo Rodríguez Alonso
100	Verdad No. 74	MAY	Raimundo Abreu Arma
101	Vicente García No. 145	LTU	Guillermo Alberto Miranda Moya
102	Víctor Hugo No. 25	MAT	Yendays Castañeda Rosario

103		Vida Espontánea No. 64	ART	Roilien Gutiérrez Sainz
104		Washington No. 31	HAB	Alfredo Maldonado
105		Yara No. 300	HAB	Pedro Javier Elizalde Guzmán
106		Soles de Garibaldi	HAB	Gabriel Jesús Padrón Ramos

SEGUNDO: Informar a los Representantes, Logias y masones en general, que en las sesiones de la Serenísima Alta Cámara, se exigirá el comportamiento masónico establecido en el Libro IV Reglamento de la Gran Logia, especialmente en lo relativo a lo dispuesto en los artículos 18 al 31, no permitiendo bajo ningún concepto que se repitan los actos lamentables de las pasadas Sesiones.

Comuníquese, publíquese en la Revista Gran Logia y dese Cuenta a la Alta Cámara Masónica.

DADO en el Gran Templo Nacional Masónico "IH. Carlos Manuel Piñeiro y del Cueto", La Habana, a 15 días del mes de mayo del año 2025. "Año del 130 Aniversario del alzamiento el 24 de febrero de 1895, Grito de Baire."

Mayker Filema Duarte
GRAN MAESTRO

REFRENDADO:

Juliannis Reynaldo Galano Gómez
GRAN SECRETARIO